



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

Comodoro Rivadavia,

18 OCT. 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Introducción a la edición de video con Adobe Premier Pro", (Nota CUDAP N° 7064/2018), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el Lic. Miguel Ángel Becerra, docente de las cátedras Comunicación Audiovisual I y II, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta de referencia menciona como directora a la Lic. Priscila Pape.

Que presenta como personal interviniente a: Lic. Mónica Fabiana Baeza, Lic. Andrea Verónica Gómez, Miguel Ángel Becerra y Lic. Priscila Pape.

Que la propuesta de referencia tendrá ejecución durante el segundo cuatrimestre de 2018.

Que la propuesta tiene como objetivo general: Conocer las herramientas básicas e indispensables del programa para llevar adelante un proyecto audiovisual.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

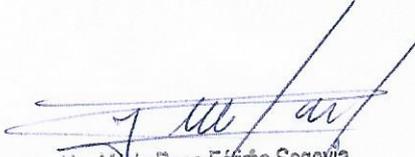
Art.1°) Dar aval académico al Proyecto de Extensión "**Introducción a la edición de video con Adobe Premier Pro**", presentada por el Lic. Miguel Ángel Becerra, y dirigida por la Lic. Priscila Pape, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2018.

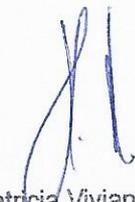
Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar a la Lic. Priscila Pape, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP:RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 578-18
Mlo/mmg


Mg. María Rosa Fátima Segovia
Pro Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB